

Registración de Planos

MENSURA

A los efectos de gestionar el alta de partida tributaria, se deberá iniciar el pedido como Expediente, adjuntando la siguiente documental:

1. Plano correspondiente, aprobado y registrado (copia original).
2. CD con archivo del plano en formato digital, conforme lo previsto en el Exp. 470/05-1953/05 Decreto 2789/05.
3. Cedula catastral Ley 10707 (registrada).
4. Formulario de la DPCT N° 901.
5. Formularios de la DPCT de la línea 900 (revalúo 903, 904, 905, etc.).
6. Detalle de partidas asignadas por la Dirección Provincial de Catastro Territorial.
7. Constancia de Libre Deuda de las partidas origen, (emitido por la Dirección de Rentas Inmobiliarias), conforme lo previsto en el Art. 20 Cap. VI de la Ordenanza Fiscal en vigencia.